



Resolución Ministerial

Nº 521
-2018-PRODUCE

Lima, 22 NOV. 2018

VISTOS: El documento AECID-166-2018 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID; el Informe N° 179-2018-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola; el Memorando N° 01512-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 201-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1491-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento AECID-166-2018 de fecha 08 de agosto de 2018 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID remite la Resolución de Concesión de Ayuda en Especie para el proyecto “Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica (COO-TEC) – Perú” del Ministerio de la Producción, el cual considera dentro de sus actividades realizar pasantías a España, en el marco de la actuación de la Cooperación Española en el Perú, con la finalidad de dar a conocer sistemas, modelos o experiencias desarrolladas en alguno de los ámbitos del desarrollo de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i);

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 12 de noviembre de 2018, la Oficina Técnica de Cooperación en Perú del AECID señala que la citada pasantía se realizará en Galicia, Reino de España, del 26 al 30 de noviembre de 2018;

Que, con Memorando N° 1583-2018-PRODUCE/DGA-Dgac la Dirección General de Acuicultura remite el Informe N° 179-2018-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que permitirá recoger experiencias desarrolladas en España y promoverá el intercambio de conocimientos y tecnología para el desarrollo de la actividad acuícola en el país, en el marco de las actividades programadas en el proyecto CCO-TEC “Plan para definir oportunidades de mejora de desarrollo sostenible y competitivo de la acuicultura en el litoral del sur del Perú”, el cual tiene entre sus objetivos el desarrollar un plan para definir oportunidades de mejora de desarrollo sostenible y competitivo de la acuicultura de moluscos y la extracción en el litoral del sur del Perú; recomendándose la participación en el citado evento del señor Carlos Feliciano Cisneros Vargas, Director de la Dirección de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura;



Que, por Memorando N° 01512-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 201-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual señala que la participación del comisionado se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que la participación del Ministerio de la Producción es de relevancia, dado que contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades profesionales para el desarrollo de la actividad acuícola, así como a la identificación de aliados institucionales que puedan ayudar a implementar programas similares en el Perú;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del comisionado, serán asumidos por el AECID de acuerdo a lo señalado en los anexos del documento AECID-166-2018;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Feliciano Cisneros Vargas, Director de la Dirección de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a Galicia, Reino de España, del 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Feliciano Cisneros Vargas, Director de la Dirección de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a Galicia, Reino de España, del 23 de noviembre al 02





Resolución Ministerial



de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

